

EXP-UNC:0003610/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Lilian Isabel MENDIZABAL, Legajo 37438, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Escenotecnia II del Departamento Académico de Teatro, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lilian Isabel MENDIZABAL ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 673/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente y recomienda su designación como profesora titular plenaria.


Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Lilian Isabel MENDIZABAL, Legajo N° 37.438, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Escenotecnia II del Departamento Académico de Teatro, desde el 01 de octubre de 2018 y por el término reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de la Prof. Lilian Isabel MENDIZABAL, Legajo N° 37.438 como Profesora Titular **Plenaria** en el cargo, dedicación y asignatura nombrados en el artículo 1º de la presente, todo ello en función de lo expresado por el Comité Evaluador actuante en su dictamen.

EXP-UNC:0003610/2018

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Teatro. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

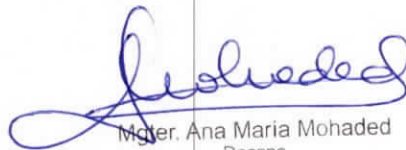
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0017


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba